

# Junta Electoral


## Facultad de Ciencias Médicas

### ACTA N° 19

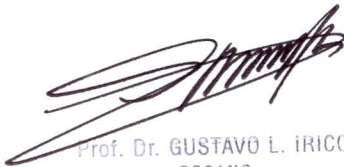
En la ciudad de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, siendo las 12.30 a.m. del día 24 de abril de 2012, se reúne la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Médicas designada por Resolución del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas N° 63/2012, rectificada por Resolución Decanal Ad Ref. del H. Consejo Directivo N° 558/2012 a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 16 del Reglamento Electoral en referencia a las elecciones por el Claustro No Docente que se llevarán adelante el día 10 de mayo del corriente año. Por ello, esta Junta Electoral RESUELVE:

- 1) Constituir 7 (siete) mesas receptoras de votos para las próximas elecciones en las que se renovarán el Claustro de Consejeros y Consiliarios No Docentes, las que estarán distribuidas de la siguiente manera y tendrán el siguiente horario de apertura y cierre:

<b>Pabellón Perú</b>	<b>2 (dos) mesas</b>	<b>8 a 18 horas</b>
<b>Hospital Nacional de Clínicas</b>	<b>3 (tres) mesas</b>	<b>5 a 18 horas</b>
<b>Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología</b>	<b>2 (dos) mesas</b>	<b>5 a 18 horas</b>



Prof. Méd. ROSELIO DANIEL PIZZI  
SECRETARIO TÉCNICO  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Córdoba



Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Córdoba